

de señalar una ligera recuperación del mismo a partir del año 1976, tras la crisis registrada en 1975.

Las compras efectuadas por el FORPPA durante 1978 superaron una inversión de 4.000 millones de pesetas, ascendiendo los stocks en poder de la Administración al finalizar el año a 120.000 toneladas.

OLEAGINOSAS

Política del sector

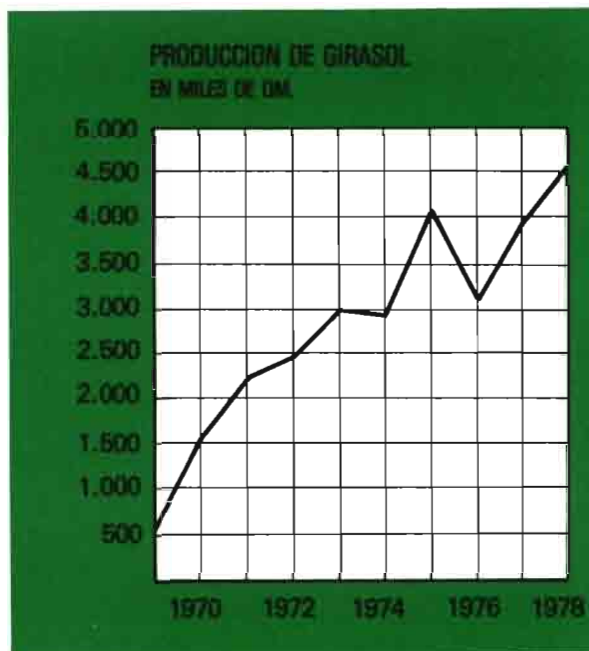
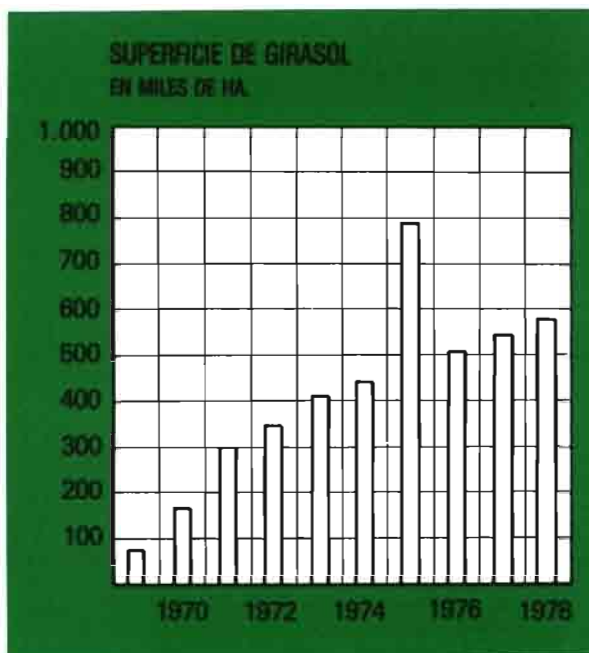
A lo largo de 1978 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas al objeto de cubrir nuestras demandas crecientes de aceites vegetales y de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país.
- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de la soja, tanto en primera como en segunda cosecha, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de semillas seleccionadas.

Superficies y producciones

En 1978 la superficie sembrada de girasol ha aumentado en un 7 por 100, alcanzándose una producción de 470.000 toneladas, lo que supone un incremento del 21 por 100 con respecto a 1977. Estas producciones han contribuido a la reducción de nuestro déficit de aceites vegetales.



El cultivo de la soja ha experimentado igualmente un alza del orden del 106 por 100 en cuanto a incremento de superficie y por lo que respecta a la producción ésta ha sido un 87 por 100 superior a la de 1977.

La colza oleaginosa, que cada año va siendo más conocida por nuestros agricultores, ha pasado de las 4.500 ha. a los casi 8.000 a 1.978; cifra aún baja, pero que ha de ir subiendo paulatinamente como consecuencia de los programas de introducción y promoción que se vienen desarrollando en la actualidad.

El cártamo es un cultivo que continúa en regresión, sufriendo un descenso considerable en superficie, pero no así en producción, ya que los rendimientos fueron muy superiores a los normales.

SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

PRODUCTOS	SUPERFICIE			PRODUCCIONES		
	MILES DE HA.		1978 1977-100	MILES DE TM.		1978 1977-100
	1977	1978		1977	1978	
Girasol	545,5	580,9	107	388,3	470	121
Cártamo	28,7	15,0	52	13,3	12	90
Soja	4,3	8,7	206	8,2	15	187

Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1977		1978		1977		1978	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
SEMILLAS:								
Soja	1.85.244	39.351.728	2.208.333	42.972.200	-	-	-	-
Cacahuete	18.307	1.083.998	22.117	1.461.400	528	34.435	118	10.243
Girasol	13.259	371.814	1.018	50.900	2.659	83.054	2.053	64.129
Otras	27.682	738.230	9.439	239.400	28	2.061	262	9.521
<i>Total</i>	1.894.492	41.545.770	2.240.907	45.723.900	3.215	119.550	2.433	83.893
HARINAS:								
Carne y pescado	1.985	35.030	36.315	674.900	17.454	184.746	23.023	432.700
<i>Total</i>	1.985	35.030	36.315	674.900	17.454	184.746	23.023	432.700
TORTAS Y ORUJOS:								
Tortas de soja	425.009	8.321.756	483.413	8.152.800	50	214	-	-
Otras tortas y orujos	10.985	193.176	9.115	140.500	39.342	159.645	25.104	168.600
<i>Total</i>	435.994	8.514.932	492.528	8.293.300	39.392	159.859	25.104	168.600
ACEITES:								
Cacahuete	260	23.772	136	14.900	-	-	-	-
Girasol	27.858	1.350.693	82.583	4.391.200	3.791	90.984	13.587	544.400
Otros (soja, colza)	6.824	226.671	15.279	808.400	143.117	5.697.788	272.678	12.495.800

Precios de garantía

El Real Decreto 1.387/1978, de 19 de mayo, fija los niveles de precios de garantía contractual para los granos de girasol, cártamo y colza en la campaña 1978/79.

Los precios de garantía tienen un incremento de 30 ptas./qm./mes, a partir del mes de noviembre y hasta el mes de abril, cuantía superior a la campaña anterior 1977/78.

GRANOS OLEAGINOSOS: PTAS./QM.

	1977/78	1978/79
Girasol	2.100	2.450
Cártamo	1.900	2.250
Colza	-	2.200

Por el Real Decreto 101/1978, se fijan los precios máximos a la venta al público de los aceites de semillas.

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO ACEITES: PTAS./L.

	1977/78	1978/79
Aceite de girasol	70	90
Aceite de soja	62	70
Aceites refinados y envasados, mezcla de varios.	70	90

Disposiciones oficiales

- Real Decreto 3.504/1977, de 11 de noviembre, por el que se dictan normas específicas para la campaña oleícola 1977/78.
- Real Decreto 101/1978, de 13 de enero, por el que se establecen los precios máximos de venta al público de determinados aceites de semillas.
- Resoluciones de la Dirección General de Comercio Interior, de 21 de abril y de 22 de mayo, sobre el control de la comercialización de los aceites de soja y girasol.
- Real Decreto 1.378/1978, de 12 de mayo, por el que se dictan normas para la campaña de producción y comercialización de la soja nacional 1978/79.
- Real Decreto 1.378/1978, de 19 de mayo, por el que se regula la campaña de girasol, cártamo y colza 1978/79.
- Resolución del FORPPA, de 20 de julio, por la que se establece la forma de determinar el precio medio de mercado de soja y la concesión en su caso de la ayuda dispuesta por Real Decreto 1.378/1978, de 12 de mayo. Corrección de errores en el «B.O.E.», de 3 de octubre de 1978.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 7 de julio, por la que se dan normas sobre las ayudas al cultivo de soja para la campaña de producción de 1978.
- Orden de 19 de septiembre por la que se modifica el tipo de la desgravación fiscal a la exportación correspondiente a semillas de girasol.
- Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de noviembre sobre concesión de auxilios a medios de producción y nuevas técnicas en cultivos herbáceos.